



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**

Distribución
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/42
9 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima segunda Reunión
Ouagadougou, 6- 8 de diciembre de 2000

**PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO
A LA DUODÉCIMA REUNIÓN DE LAS PARTES**

Introducción

1. En virtud de las atribuciones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.9/12, anexo V) se requiere que el Comité Ejecutivo presente cada año un informe a la Reunión de las Partes. En cumplimiento de este requisito se presenta este informe, que abarca las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo después de la Undécima Reunión de las Partes. En el informe se incluye un anexo (Anexo I), preparado en respuesta a la Decisión X/31, actualizando la información acerca de las medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo para mejorar el funcionamiento del mecanismo financiero.
2. Durante el período al que se refiere el informe, se celebró en Montreal la trigésima reunión del Comité Ejecutivo en las fechas del 29 al 31 de marzo de 2000, en Ginebra, Suiza, la trigésimo primera reunión del 5 al 7 de julio de 2000, y en Ouagadougou, Burkina Faso la trigésimo segunda reunión del 3 al 5 de diciembre de 2000. Se presentan los Informes del Comité Ejecutivo en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/41, UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/61 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/..
3. De conformidad con la decisión XI/9 de la Undécima Reunión de las Partes, participaron en las reuniones del Comité Ejecutivo Alemania (Vicepresidente), Australia, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Japón, Países Bajos, y Suecia, en representación de las Partes que no operan

al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal, y Bahamas, Brasil, China, India (Presidente), República Dominicana, Túnez y Uganda, en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5. Presidió las reuniones el Sr. Vishwanath Anand (India), y el Sr. Heinrich Wilhelm Kraus (Alemania) actuó de Vicepresidente.

4. El Director Sr. Omar E. El-Arini, actuó de Secretario de las reuniones.

A. Asuntos de procedimiento

Subcomité de examen de proyectos

5. Durante el período a que se refiere el informe, el Subcomité de examen de proyectos, constituido por representantes de Alemania, Brasil, Eslovaquia, Estados Unidos de América, India, Japón y Túnez (Presidente), se reunió con ocasión de la celebración de las reuniones del Comité Ejecutivo. Se presentan los Informes del Subcomité en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/20, UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/21 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/21.

Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas

6. El Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas, constituido por representantes de Australia, Bahamas (Presidente), China, Países Bajos, República Dominicana, Suecia y Uganda se reunió con ocasión de la celebración de las reuniones del Comité Ejecutivo. Se presentan los Informes del Subcomité en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/4, UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/4 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3.

Subgrupo sobre el sector de producción

7. El Subgrupo sobre el sector de producción, nuevamente establecido por la decisión 30/3 del Comité Ejecutivo y constituido por representantes de Alemania, Australia (convocador), Brasil, China, Estados Unidos de América, India y República Dominicana, celebró varias reuniones en 2000. Se presentan los Informes de las reuniones del Subgrupo en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/38, UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/56 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/39.

B. Asuntos financieros

Situación de las contribuciones y desembolsos.

8. Al 31 de octubre de 2000, los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluidos los intereses e ingresos varios, sumaban US \$1 155 642 425. Los desembolsos de estos ingresos sumaban un total de US \$1 055 433 547. El saldo disponible se elevaba a US \$23 382 601. El desglose por años de las contribuciones por comparación con los compromisos es el siguiente:

Año	Compromisos US \$	Contribuciones US \$	Contribuciones atrasadas/ pendientes US \$
1991	53,308,224	46,830,898	6,447,326
1992	72,797,293	63,544,667	9,252,626
1993	108,923,724	99,983,574	8,940,150
1994	142,630,330	130,925,645	11,704,685
1995	142,404,091	130,699,406	11,704,685
1996	147,905,193	126,373,296	13,433,630
1997	157,144,159	130,432,891	26,711,268
1998	157,545,040	129,552,340	27,992,700
1999	157,897,921	127,020,546	30,877,375
TOTAL (1991-1999)	1,287,122,642	1,063,705,172	223,417,470
2000 (hasta la fecha)	146,666,667	72,342,189	74,342,478

Contribuciones atrasadas

9. Al 31 de octubre de 2000, las contribuciones atrasadas correspondientes al período 1991-1999 llegaban a US \$149 092 992. De esta suma, US \$59 742 138 corresponde a países que no tienen economías en transición. Las contribuciones pendientes correspondientes a 2000 llegaban a US \$74 324 478.

Contribuciones bilaterales

10. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo aprobó solicitudes de acreditar la asistencia bilateral por una suma total de US \$1 765 743. Con ello el total de cooperación bilateral es de un monto de US \$40,715,464, lo que representa aproximadamente el 3,60 por ciento de los fondos aprobados. En la serie de proyectos bilaterales aprobados se incluyen talleres de capacitación, preparación de proyectos, proyectos de demostración, y proyectos de inversión [y preparación de estrategias en el subsector de servicio de refrigeración].

Asuntos pertinentes a las contribuciones

11. El Comité Ejecutivo decidió en su trigésima primera reunión pedir al Tesorero que presentara a su trigésima segunda reunión un informe de situación acerca de la aplicación del mecanismo de tipo de cambio fijo, según lo indicado en el párrafo 6 de la Decisión XI/6 de las Partes. El Comité Ejecutivo decidió encomendar al Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas el análisis de los asuntos pertinentes a las contribuciones en futuras reuniones del Comité Ejecutivo (decisión 31/1).

C. Planificación estratégica y Gestión de recursos

Planes administrativos del Fondo Multilateral para 2000-2002

12. En su trigésima reunión, el Comité Ejecutivo examinó el informe acerca de la planificación estratégica preparado por la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/35). Pidió a los organismos de ejecución implicados en proyectos de fortalecimiento institucional en aquellos países del Artículo 5 que no pudieran cumplir con la fecha de congelación de los CFC, o que no pudieran cumplir con la fecha de congelación de halones y de metilbromuro del año 2002 que se comunicaran con las Dependencias nacionales del Ozono de los países del caso para evaluar cuales serían las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de tales fechas (decisión 30/57).

13. Antes de la celebración de su trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo decidió celebrar una reunión oficiosa sobre planificación estratégica. Durante tal reunión, la Secretaría presentó un análisis de las perspectivas de países del Artículo 5 en cuanto a cumplir con las medidas de control hasta finales del 2005 y un enfoque para establecer un sistema unificado de presentación de datos. En su trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo consideró, entre otras cosas, el informe preparado por la Secretaría en prosecución de la decisión 30/57 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/55), en el que figuraban los comentarios de los miembros del Comité Ejecutivo acerca de la planificación estratégica. El Comité decidió continuar sus debates acerca de la planificación estratégica en una ulterior reunión oficiosa por celebrar inmediatamente antes de la celebración de la trigésimo segunda reunión (decisión 31/46).

Plan administrativo del Fondo Multilateral para el año 2000

14. El plan administrativo refundido del Fondo Multilateral está constituido por los planes administrativos de los cuatro organismos de ejecución y por los de aquellos países del Artículo 5 en los que se realizan programas de cooperación bilateral. En consonancia con la Decisión XI/7 de la Undécima Reunión de las Partes relativa a la reposición del Fondo Multilateral, la asignación de recursos para el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral correspondiente al año 2000 se basaba en un nivel presupuestario de US \$158,57 millones conducentes a la eliminación en los años futuros de 29 542 toneladas PAO de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). En su trigésima reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para el año 2000 y aprobó los planes administrativos de los organismos de ejecución para el año 2000. El Comité adoptó como blanco el año 2000 para el desembolso a empresas beneficiarias de los fondos ya aprobados de US \$148,8 millones así como el blanco de eliminación de 23 225 toneladas PAO al año 2000. El Comité aprobó además los planes administrativos de cada uno de los organismos de ejecución correspondientes al año 2000, en función de las cifras que figuraban como blanco en el plan administrativo refundido.

15. En la misma reunión, el Comité Ejecutivo decidió autorizar la inclusión, en el plan administrativo refundido, de los países que todavía no hubieran ratificado la Enmienda de Londres al Protocolo de Montreal y que la Secretaría enviara una comunicación a las Partes pertinentes pidiéndoles que procedieran rápidamente a la ratificación (decisión 30/13).

D. Logros del Fondo**E.****Eliminación total de SAO**

16. Hasta finales de 1999, la ejecución de proyectos apoyados por el Fondo Multilateral había llevado a la eliminación de 120 363 toneladas PAO de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), con el siguiente desglose por sectores:

Sectores	Toneladas PAO eliminadas
Aerosoles	20,988
Espumas	23,067
Fumigantes (metilbromuro)	-
Halones (producción y consumo)	44,482
Sectores múltiples	36
Agentes de procesos	-
Producción (CFC)	6,698
Refrigeración	23,386
Solventes	1,302
Esterilizantes	-
Expansión de tabaco	404
Total	120,363

Desglose por regiones de proyectos

17. Desde 1991, han sido aprobadas 1 417 actividades en Asia y el Pacífico, seguidas de 826 actividades en América Latina y el Caribe, 563 actividades en África, y 125 actividades en Europa. Además, desde el principio del Fondo se han aprobado 204 actividades a título de proyectos mundiales.

Financiación y desembolsos

18. El total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo desde 1991 para el logro de esta eliminación y para la ejecución de proyectos de inversión en curso y proyectos y actividades ajenos a la inversión es de US \$ 919 419 589 (excluidas las tasas de los organismos). Del total de fondos aprobados, se indican en la tabla siguiente las sumas asignadas y desembolsadas por cada uno de los organismos de ejecución y organismos de cooperación bilateral:

Organismo	US \$ aprobados (1)	US \$ desembolsados (2)
Banco Mundial	387,439,781	230,164,426
PNUD	257,129,447	156,842,702
PNUMA	39,895,679	27,141,214
ONUDI	195,836,662	121,105,109
Bilateral	39,118,020	19,265,011
Total	919,419,588	554,518,460

(1) Al mes de noviembre de 2000, incluidas las tasas de los organismos.

(2) Al cierre de 1999, excluidas las tasas de los organismos.

Aprobaciones en 2000

19. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo aprobó un total de 287 proyectos y actividades adicionales, conducentes a la eliminación prevista de 4 028 toneladas PAO de producción y consumo de sustancias controladas. Se aprobó una suma de US \$75 625 926 para su ejecución.

Proyectos de inversión

20. Del total de fondos aprobados durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo asignó una suma de US \$67 505 291 (incluidos los costos de apoyo de los organismos) para la ejecución de 113 proyectos de inversión y de demostración y asignó una suma adicional de US \$3 781 430 para preparación de proyectos. Mediante la ejecución de estos proyectos se eliminará una cantidad estimada de 4 028 toneladas PAO de consumo y producción de sustancias que agotan la capa de ozono. Se presenta seguidamente un desglose por sectores:

Sectores	US \$		Toneladas PAO por eliminar
	<u>Ejecución</u>	<u>Preparación de proyectos</u>	
Aerosoles			
Espumas	344,510	161,590	74
Fumigantes (metilbromuro)	15,637,838	1,518,720	2,301
Halones (producción y consumo)	5,335,580	320,196	497
Agentes de procesos		94,964	
Producción (CFC)		113,000	
Refrigeración	26,050,000	45,200	
Solventes	12,200,975	1,333,400	1,131
Esterilizantes	7,936,388	194,360	24.9
Expansión de tabaco			
Total	67,505,291	3,781,430	4,028

Iniciativas de eliminación sectorial*Eliminación en el sector de producción de CFC de China*

21. En su trigésima reunión, el Comité Ejecutivo decidió aprobar el plan anual del año 2000 correspondiente al sector de producción de CFC de China con un nivel de financiación de US \$13 millones más US \$1,7 millones por concepto de gastos de apoyo (decisión 30/50). Esta es la segunda partida del acuerdo relativo al sector de producción de CFC de China en virtud del cual se reducirá esta producción al año 2000 en 4 931 toneladas PAO, para llegar a la total eliminación el año 2010.

Eliminación progresiva en el sector de producción de CFC de India

22. En su trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo decidió aprobar fondos por un valor de US \$11 millones más US \$880 000 por concepto de gastos de apoyo para la ejecución del programa anual correspondiente al año 2000 en virtud del cual se reducirá la producción al año 2000 en 1 882 toneladas PAO. Esta es la primera partida de un acuerdo con India en el sector de la producción, para llegar a la total eliminación el año 2010.

Sectores de la producción en Argentina (CFC), China (CTC y TCA) y República Democrática Popular de Corea (CTC)

23. En el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo autorizó a la Secretaría del Fondo a encargar auditorías técnicas del sector de producción de Argentina (decisión 30/60); de empresas productoras de tetracloruro de carbono y tricloroetano en China, y de empresas productoras de CFC en la República Democrática Popular de Corea (decisión 31/47). Después de examinar el informe de auditoría técnica de la producción de CFC en Argentina en su trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo pidió al Banco Mundial que preparara un proyecto de acuerdo indicando varios posibles escenarios para la eliminación en el sector de la producción de CFC.

Estrategia de eliminación en el sector de solventes de China

24. En la trigésima reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el acuerdo del 29 de marzo de 2000 acerca de la eliminación de SAO (CFC-113, TCA y CTC) en el sector de solventes de China (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/41, Anexo IV). Mediante el acuerdo se aprueba en principio un total de financiación de US \$52 millones por desembolsar en el transcurso de un decenio 2000-2010 para la eliminación de 4 031 toneladas PAO de CFC-113, TCA y CTC utilizados como solventes para limpieza en China. El Comité Ejecutivo aprobó el primer pago anual de \$7 425 000 (incluidos los gastos de apoyo del organismo al 10 por ciento). Desde el año 2003 en adelante, las fechas de pago y su monto dependerán del logro satisfactorio de los límites convenidos de consumo. El uso de solventes CTC cesará el año 2004 y el de solventes CFC-113 el año 2006.

Plan de eliminación en el sector de tabaco de China

25. El Comité Ejecutivo en su trigésima reunión, aprobó en principio la suma de US \$11 millones para la ejecución de un plan sectorial de eliminación del uso de 1 090 toneladas PAO de CFC-11 en la producción de tabaco por expansión en China al año 2007. [En su trigésima segunda reunión, el Comité Ejecutivo aprobó un acuerdo con el gobierno de China por el que se regulan las modalidades de desembolso, los requisitos de rendimiento, y los procedimientos de supervisión del plan sectorial, y aprobó el primer pago anual de US \$2 000 000 incluidos los gastos de apoyo del organismo del 9 por ciento para la eliminación de 90 toneladas PAO de CFC-11 en el sector el año 2001].

Metilbromuro

26. En el período objeto de estudio en el sector de metilbromuro, se han aprobado un total de 4 proyectos de inversión para 4 países. Los fondos totales asignados a proyectos de inversión

son en la actualidad de US \$ 5 335 580 y la cantidad total de metilbromuro por eliminar es de 497 toneladas.

Planes de gestión de refrigerantes

27. Durante el período objeto de estudio se aprobaron 7 planes de gestión de refrigerantes, por un costo total de US \$ 1'140.716 con lo que el número total de planes aprobados se eleva a 144 proyectos. En todos los proyectos aprobados en el período objeto de estudio se incluyen componentes similares; capacitación de técnicos, capacitación de funcionarios de aduanas, ejecución de un proyecto de recuperación y reciclaje y apoyo institucional nuevo para el desarrollo de la legislación. En las aprobaciones se incluye la condición de que ningún fondo debería desembolsarse hasta que se haya establecido el requisito normativo y legislativo de controlar las importaciones.

Actividades ajenas a la inversión

Programas de país y actualizaciones de programas de país

28. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo aprobó 5 nuevos programas de país. Con esto, el número total de programas de país aprobados se eleva a 107, que cubren una producción estimada de 70 000 toneladas PAO de CFC y de halones y un consumo de 155 000 toneladas PAO de sustancias controladas. El Comité tomó también nota de la actualización de un programa de país presentada por el gobierno de China e instó al PNUD y al gobierno de China a hacer una revisión de los datos.

Fortalecimiento institucional

29. Durante el período objeto de estudio, se aprobó una suma de US \$ 1 591 485 para iniciar proyectos de fortalecimiento institucional en un nuevo país del Artículo 5 y para renovar 15 proyectos ya existentes de fortalecimiento institucional. Con esto el total de aprobaciones del Comité Ejecutivo se eleva a US \$ 26 935 445 para proyectos de fortalecimiento institucional en 105 países del Artículo 5.

Asistencia técnica y capacitación

30. En el período objeto de estudio se han aprobado un total de 27 proyectos de asistencia técnica por un costo total de US \$ 1 980 450 para proyectos de bancos de halones, campañas de sensibilización, preparación de fortalecimiento institucional en el sector de servicio de refrigeración, mejora de la capacidad en comunicación relativa a metilbromuro, asistencia de política e intercambio de información. Con ello el número de proyectos y actividades de asistencia técnica aprobados desde el inicio del Fondo Multilateral han sido financiados por un costo total para el Fondo Multilateral de US \$ 73 779 700. Entre las diversas actividades se incluyen talleres, campañas de sensibilización, programas de capacitación, la elaboración de estrategias de eliminación sectorial y preparación de proyectos. En esta suma total se incluyen 5 programas de capacitación, a nivel nacional, regional o mundial, por un costo de US \$ 405 670. Hasta finales de 1999, se habían completado 106 programas nacionales, talleres regionales y actividades mundiales de capacitación.

Asignaciones a los organismos de ejecución

31. Durante el período objeto de estudio, el desglose del total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo a los organismos de ejecución, y a los organismos bilaterales, incluidos los gastos de apoyo de los organismos, de ser aplicables, para proyectos de inversión y proyectos y actividades ajenos a la inversión es el siguiente:

Organismo	US \$
Banco Mundial	34,074,474
PNUD	22,050,202
PNUMA	2,291,577
ONUDI	14,927,913
Bilateral	2,281,760
Total	75,625,926

E. Supervisión y evaluación

Situación en cuanto a eliminación de SAO en los países del Artículo 5

32. El Comité Ejecutivo examinó el informe de situación de eliminación de SAO en los países del Artículo 5 correspondiente a 1999 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/29/10), en el que se refundían los datos de consumo de SAO proporcionados por los países del Artículo 5 a la Secretaría del Ozono con los datos de consumo de SAO sectoriales, así como el progreso logrado para su eliminación con asistencia del Fondo Multilateral, según lo notificado por estos países del Artículo 5 a la Secretaría del Fondo. Se adjuntaba al informe de situación un análisis de las perspectivas de que los países del Artículo 5 cumplieran con sus obligaciones del Protocolo de Montreal hasta el año 2005, preparado por la Secretaría del Fondo a base de los datos refundidos de consumo. La Secretaría del Fondo elaboró un programa unificado de computadora para la presentación de datos que facilitara el suministro de datos de consumo por parte de los países según lo requería el Artículo 7 del Protocolo de Montreal y los datos sectoriales que deseaba conocer el Comité Ejecutivo. El análisis de las perspectivas de cumplimiento y el programa para la presentación de datos se sometieron a la consideración de una reunión oficiosa sobre planificación estratégica que se celebró antes de la trigésima primera reunión del Comité Ejecutivo y también a la consideración de la vigésima reunión del Comité de Ejecución.

33. El Comité Ejecutivo señaló que en muchos países discrepaban los dos conjuntos de datos y pidió a los organismos de ejecución que trataran de armonizar los datos de consumo sectorial proporcionados a la Secretaría del Fondo con los datos suministrados a la Secretaría del Ozono. El Comité instó a las Dependencias Nacionales del Ozono a que desglosaran los datos del sector de refrigeración en subdivisiones de servicio y de fabricación y pidió a la Secretaría del Fondo que incluyera un análisis adicional en sus futuras actualizaciones de los informes de situación en cuanto a la eliminación de SAO. El Comité pidió también a la Secretaría del Fondo que se

comunicara con los países del Artículo 5 y aquellos que preparan y reciben los datos para que mejorara la precisión, la posibilidad de comparar y el rendimiento en la recopilación de los datos (decisión 31/12).

Evaluación de la aplicación de los planes administrativos para 1999

34. En su trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo pidió a los miembros y a los organismos de ejecución que informaran a la Secretaría, en un plazo de 60 días, su opinión acerca de varios elementos aplicables a la evaluación del desempeño de los organismos en el logro de sus blancos establecidos en sus planes administrativos, y pidió a la Secretaría que preparara un informe, atendiendo a los comentarios recibidos. El Comité Ejecutivo pidió además a los organismos de ejecución que informaran en relación con todos los indicadores requeridos en virtud de las decisiones del Comité Ejecutivo (decisión 31/11).

Informes sobre la marcha de las actividades

35. El Comité Ejecutivo, en su trigésima primera reunión, tomó nota del informe acerca de la marcha de las actividades de cooperación bilateral (decisión 31/5), de los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución (decisiones 31/6 a 31/10) y del informe refundido sobre la marcha de las actividades preparado por la Secretaría. Pidió a la Secretaría que consultara a los organismos de ejecución acerca de la posibilidad de cerrar las cuentas anuales o semestrales relativas a preparación de proyectos y presentar un informe resumido al Comité en su trigésima segunda reunión (decisión 31/4).

Retardos en la ejecución de los proyectos

36. El Comité Ejecutivo tomó nota de que ya se habían cancelado por mutuo acuerdo entre los gobiernos y los organismos de ejecución varios proyectos que habían sufrido retardos en su ejecución y que los saldos habían sido devueltos al Fondo para una nueva programación. Al considerar otros proyectos objeto de retardo no cancelados por mutuo acuerdo, el Comité Ejecutivo decidió que algunos no deberían cancelarse aunque habría de mantenerse una estrecha supervisión de los mismos. En otros casos, el Comité pidió al organismo de ejecución pertinente a que prosiguiera estudiando el problema y a que informara al Comité acerca de los resultados. En cuanto a un país en el que la ejecución de varios proyectos había sido demorada, y en el que no se consideraba aceptable la revisión propuesta de las fechas de terminación de otros proyectos, el Comité pidió a la Secretaría que enviara una comunicación al Gobierno interesado (decisión 31/3).

Proyectos completados con un saldo

37. En su trigésima reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que se comunicara con los organismos de ejecución para delinear mejor lo relativo a los saldos pertinentes no comprometidos y a las obligaciones no liquidadas, e indicarles las fechas de devolución de los saldos al Fondo (decisión 30/19). En su trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo adoptó directrices para la devolución de saldos no comprometidos en proyectos completados (decisión 31/2). El Comité pidió también a la Secretaría que, en consulta con los organismos, elaborara

procedimientos y formatos a fin de aplicar las directrices, e investigara acerca de modos de atender a los saldos en proyectos repetitivos.

Ejecución del programa de trabajo de supervisión y evaluación

38. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo consideró los informes finales relativos al programa de trabajo de supervisión y evaluación correspondiente al año 2000 acerca de la evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional y capacitación, así como estudios teóricos para la evaluación de proyectos de recuperación y reciclaje y proyectos de compresores.

Proyectos de refrigeración

39. En su trigésima reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe final de evaluación de proyectos de refrigeración, junto con el adjunto borrador de planes de acción para seguimiento de los resultados de tales evaluaciones. Teniendo en cuenta el informe final de evaluación, el Comité Ejecutivo decidió completar una decisión previa relativa al uso de los CFC por parte de empresas después de la conversión, pidiendo a los organismos que retiraran, siempre que fuera posible, parte de los fondos para el proyecto o dejaran de rembolsar los costos hasta que recibieran una prueba de que el equipo había sido eliminado o destruido (decisión 30/6).

Proyectos de fortalecimiento institucional

40. En su trigésima reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe final de evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional y del correspondiente borrador de los planes de acción. El Comité pidió a la Secretaría que en colaboración con los países y organismo interesados preparara los principios generales de acuerdos sobre proyectos nuevos y renovados y estableciera los elementos que habrían de incorporarse a tales principios. En su trigésima primera reunión, el Comité adoptó nuevos procedimientos para la reasignación de fondos entre partidas independientes del presupuesto de proyectos de fortalecimiento institucional (decisión 31/13). [Se añadirán otros textos sobre los formatos revisados de informes de terminación y solicitudes de prolongación después de la celebración de la trigésima segunda reunión].

Proyectos de capacitación

41. En su trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de evaluación de proyectos de capacitación. En su trigésima segunda reunión [--- por completar una vez concluida la trigésima segunda reunión].

Proyectos de recuperación y reciclaje

42. En su trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo después de examinar el estudio teórico acerca de proyectos de recuperación y reciclaje, decidió que se emprendiera una evaluación de tales proyectos una vez supervisados durante un plazo de tiempo razonable y recopilados los datos en las Dependencias Nacionales del Ozono y en los organismos de ejecución y después de que estos fueran remitidos a la Secretaría.

Proyectos de compresores

43. El Comité Ejecutivo en su trigésima primera reunión consideró la información proporcionada en el estudio teórico sobre proyectos de compresores (UNEP/OzL.Pro.31/17) y la inclusión de una evaluación sobre el terreno de proyectos de compresores que figuraban en el programa de trabajo sobre supervisión y evaluación para el año 2000.

Informes de terminación de proyectos de inversión

44. En su trigésima reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el formato revisado de los informes de terminación de proyectos de inversión.

F. Asuntos de política

Preparación de proyectos en países con planes sectoriales de eliminación definitiva

45. En su trigésima reunión, el Comité Ejecutivo decidió aprobar la financiación de actividades adicionales para preparación de proyectos particulares en países que estaban elaborando planes sectoriales de eliminación definitiva, en la inteligencia de que: fuera evidente que la estrategia sectorial en preparación no podría someterse a la aprobación del Comité Ejecutivo en menos de seis meses; el país en cuestión hubiera manifestado en una carta su intención de adherirse a una estrategia sectorial; y el organismo de ejecución asegurara al solicitar la financiación que el proyecto podía ajustarse, como correspondiera, e incorporarse a la estrategia sectorial (decisión 30/21).

Utilización de los HCFC a título de tecnología provisional

46. En su trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo aprobó las atribuciones para un estudio sobre la posibilidad de optar por tecnologías de alternativa a nivel de empresas, que se extendieran a toda la gama de alternativas de los CFC en el sector de espumas rígidas, incluidos los HCFC (decisión 31/49).

Estrategia y directrices revisadas para el sector de metilbromuro

47. Un grupo de trabajo sobre revisión de las directrices para proyectos de metilbromuro, constituido por Alemania, Australia, Brasil, China, Estados Unidos de América, India, Países Bajos, República Dominicana, Túnez y Uganda (Convocador) celebró varias reuniones con ocasión de la trigésima, trigésima primera y trigésima segunda reuniones del Comité Ejecutivo.

Planes de gestión de refrigerantes

48. En su trigésima reunión, el Comité Ejecutivo decidió que hasta que se adoptaran las nuevas directrices para los planes de gestión de refrigerantes, continuarían aplicándose las directrices vigentes (decisión 30/61). De conformidad con su decisión 30/61, el Comité Ejecutivo aprobó actividades de preparación de proyectos relativos a planes de gestión de refrigerantes en países de escaso volumen de consumo de SAO aplicando las directrices vigentes y aplazó las

actividades pertinentes del programa de trabajo para países que no son de escaso volumen de consumo, en espera de que se adoptara una decisión sobre las directrices revisadas.

49. En su trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo adoptó una decisión de tres partes sobre las directrices para planes de gestión de refrigerantes, para atender respectivamente a los planes ya aprobados en países de escaso volumen de consumo; preparación y aprobación de nuevos planes de gestión de refrigerantes en países de escaso volumen de consumo; y planes de gestión de refrigerantes en países de mayor consumo (decisión 31/48).

Preparación de nuevos proyectos en los que se financie una eliminación en exceso del 80 por ciento del consumo actual

50. En su trigésima reunión, el Comité Ejecutivo decidió, entre otras cosas, que se examinaran caso por caso las solicitudes para preparación de proyectos si se referían a un país en el que con los proyectos ya aprobados, pero todavía no ejecutados, se eliminaría más del 80 por ciento del consumo de SAO en el país, según los datos más recientes notificados a la Secretaría del Ozono. Además, si con los proyectos aprobados pero aún no ejecutados se eliminara más del 80 por ciento del consumo de línea básica del país, el organismo de ejecución debería delinear claramente el consumo remanente en todos los sectores (decisión 30/23).

Préstamos en condiciones favorables

51. En su trigésima reunión, el Comité Ejecutivo decidió incluir esta cuestión en el orden del día de su trigésima primera reunión (decisión 30/2), señalando subsiguientemente que había tres opciones para iniciar los debates futuros sobre préstamos en condiciones favorables, a saber, en relación con la siguiente reposición del Fondo, después de la celebración de la Duodécima reunión de las Partes, o en la presente reunión. Al no llegarse a un acuerdo, el Comité Ejecutivo decidió aplazar nuevamente el examen de los préstamos en condiciones favorables (decisión 31/50).

Cuestiones técnicas relativas a la densidad de las espumas

52. En su trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo adoptó, para el cálculo de los costos adicionales de explotación, las conclusiones y recomendaciones del estudio técnico sobre la densidad de las espumas que figuraban en el Anexo VII de la nota de estudio UNEP/OzL.Pro.31/61 por un plazo de un año y pidió a la Secretaría que reanudara el trabajo de mejorar las conclusiones. Basándose en estas conclusiones y recomendaciones, el Comité Ejecutivo aprobó también todos los proyectos de espumas en los que quedaba por resolver la cuestión de la densidad de las espumas (decisión 31/35).

Nuevo subsector de ensamblaje, instalación y carga de equipos de refrigeración

53. En su trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo decidió adoptar, por un período de 18 meses, las directrices correspondientes al sector de ensamblaje, instalación y carga de equipos de refrigeración (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/61, anexo X); prestar atención a los proyectos presentados conforme a varias de estas directrices, en particular a fin de determinar si existen costos adicionales admisibles; y considerar los proyectos caso por caso a fin de ganar experiencia (decisión 31/45).

G. Asuntos relacionados con la Reunión de las Partes

54. En respuesta a las decisiones VIII/5, VIII/7, IX/14, y X/31, el Comité Ejecutivo presenta como adjunto del presente un informe dirigido a la Duodécima Reunión de las Partes acerca de las medidas adoptadas para mejorar el mecanismo financiero para la aplicación del Protocolo de Montreal (Anexo I).

H. Actividades de la Secretaría del Fondo

55. En el período al que se refiere el informe, la Secretaría del Fondo preparó la documentación y proporcionó servicios de conferencias a la trigésima, trigésima primera y trigésima segunda reuniones del Comité Ejecutivo, a cada una de las tres reuniones del Subcomité de examen de proyectos, del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas y del Subgrupo sobre el sector de producción.

56. La Secretaría del Fondo analizó y revisó las propuestas de unos 348 proyectos y actividades de los organismos de ejecución y de los donantes bilaterales y presentó comentarios acerca de 5 programas de país. Se proporcionan comentarios y recomendaciones, según el caso, acerca de todas las propuestas sometidas a la consideración del Comité Ejecutivo.

57. La Secretaría del Fondo preparó también 11 notas de estudio sobre asuntos de políticas nuevas o en evolución. Además de las notas de estudio sobre asuntos concretos de políticas, la Secretaría del Fondo presentó a la consideración del Comité Ejecutivo otros asuntos de políticas para las operaciones en notas de estudio generales, preparadas para cada reunión.

58. La Secretaría asistió a una reunión/taller con el Administrador y los Coordinadores de las Redes regionales para conversar acerca de los proyectos de informes de evaluación de las redes y asistió a una reunión sobre la revisión de las directrices para proyectos de metilbromuro. La Secretaría del Fondo organizó también dos reuniones de coordinación con los organismos de ejecución.

59. Se actualizaron y distribuyeron en la forma adecuada los archivos, documentos de referencia, incluidos el inventario de proyectos aprobados y el Manual sobre políticas, procedimientos y directrices.

60. La Secretaría del Fondo administró los siguientes contratos:

- Estudios de evaluación de proyectos y actividades de fortalecimiento institucional, capacitación y recuperación y reciclaje
- Estudio de evaluación de proyectos en determinados países en los sectores de la refrigeración y de compresores
- Estudio de evaluación de redes regionales

61. Durante el período objeto de estudio, el Director, acompañado por el Presidente y/o el Vicepresidente del Comité Ejecutivo, emprendió misiones a Costa Rica, Cuba y Uganda para reunirse con representantes de los gobiernos de los seis países de Centroamérica y de Kenya, Uganda y Tanzania. También asistió a la 12ª reunión de Ministros Árabes de Medio Ambiente celebrada en Cairo, Egipto. Además el personal de la Secretaría emprendió otras misiones relacionadas con el programa del Fondo Multilateral, asistió a reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal y a varias reuniones del Consejo del FMAM.

I. Informes del Comité Ejecutivo

62. Se distribuyeron a todas las Partes en el Protocolo de Montreal los informes de las trigésima y trigésima primera reuniones del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/41 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/61, respectivamente). Pueden obtenerse y consultarse estos informes, así como los informes de los subcomités y todos los informes anteriores en la dirección de Internet de la Secretaría (www.unmfs.org).

ANEXO I

MEDIDAS ADOPTADAS PARA MEJORAR EL MECANISMO FINANCIERO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

INTRODUCCIÓN

El Comité Ejecutivo presenta este informe en respuesta a las decisiones siguientes de las Reuniones de las Partes:

“Pedir al Comité Ejecutivo que progrese lo más rápidamente posible en la aplicación de la Decisión VII/22, y en particular de las medidas 5, 6, 10, 11, 14 y 21, y que informe a la Novena Reunión de las Partes”;

Decisión VIII/5

“Pedir al Comité Ejecutivo que siga adoptando medidas para aplicar la Decisión VII/22 de mejorar el mecanismo financiero y que informe anualmente a las Reuniones de las Partes”; y,

Decisión VIII/7

“Pedir al Comité Ejecutivo que continúe tomando medidas para cumplir con la Decisión VII/22 a fin de mejorar el mecanismo financiero e incluir en su informe anual a la Reunión de las Partes un anexo actualizando la información acerca de cada una de las medidas que no se hubieran previamente completado, así como una lista de las medidas que ya se hubieran completado.”

Decisión IX/14

Por la presente se actualiza el informe presentado a la Undécima Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro/11/7, Anexo I) y se incluyen decisiones del Comité Ejecutivo en el período objeto de este estudio, así como otros acontecimientos pertinentes.

De conformidad con la Decisión IX/14 este informe se subdivide en dos partes: La Parte I comprende las actualizaciones respecto a aquellas medidas que no se habían previamente completado. En la Parte II se proporciona una lista de las medidas que ya se han completado.

PARTE I: MEDIDAS QUE NO SE HABÍAN PREVIAMENTE COMPLETADO

Medida 1

b) Que el Comité Ejecutivo analice la integración de las actividades de examen de proyectos de los organismos y de la secretaría a más tardar seis meses después de haber llegado a la

conclusión de que se han satisfecho las condiciones previas para aumentar la delegación de funciones prevista en las recomendaciones contenidas en los párrafos 90 y 91.

- c) Una mayor delegación de funciones por parte del Comité Ejecutivo, a su debido tiempo, con miras a lograr una delegación adecuada a lo largo del tiempo.

Según se notificó anteriormente:

Todavía no se han cumplido las condiciones previas para una mayor delegación. La integración de las actividades de examen de proyectos de los organismos y de la Secretaría será examinada a más tardar seis meses después de que se hayan satisfecho tales condiciones previas.

El Comité Ejecutivo continuará promoviendo una mayor delegación, según se juzgue apropiado en el transcurso del tiempo.

Actualización después de la Undécima Reunión de las Partes:

- *El Comité Ejecutivo ha aprobado hasta el presente un total de 5 programas de eliminación sectorial incluidos los sectores de producción de CFC de China e India, el sector de consumo de solventes de China, y el sector de metilbromuro de Jordania. En cada uno de estos acuerdos se incluyen arreglos para que el país en cuestión goce de flexibilidad en la aplicación de los fondos aprobados, en consonancia con el logro de los blancos de eliminación estipulados en los acuerdos.*
- *El Comité Ejecutivo ha aprobado además proyectos de eliminación total del consumo de metilbromuro para aplicaciones específicas en Argentina, Turquía y Zimbabwe, en las que se incluyen proporciones importantes del consumo general de metilbromuro de esos países. En cada uno de los proyectos se incluye un acuerdo relativo al desempeño concertado entre el Comité Ejecutivo y el país interesado.*
- *En su trigésima primera reunión el Comité Ejecutivo adoptó las directrices revisadas para planes de gestión de refrigerantes. En virtud de las directrices revisadas, los países tendrán que estar plenamente implicados en elaborar el contenido de los planes de gestión de refrigerantes con miras a satisfacer del mejor modo posible sus necesidades de cumplimiento y, en el caso de países de escaso consumo de SAO con planes de gestión de refrigerantes ya aprobados, a especificar los proyectos que habrán de emprenderse sin salirse del margen del 50 por ciento de los fondos adicionales disponibles para tales planes en esos países.*
- *Todas estas iniciativas implican una mayor delegación para formular y ejecutar los proyectos que faciliten el cumplimiento de los requisitos de eliminación del Protocolo de Montreal. Estas iniciativas demuestran el enfoque actual del Comité Ejecutivo de que los países estén más profundamente implicados en determinar la índole de asistencia que hayan de recibir del Fondo Multilateral y acerca de la eficacia de su aplicación para facilitar el cumplimiento. Por consiguiente, los acontecimientos han*

ido más allá de lo prescrito en las Medidas 1 b) y c) y pueden considerarse como completadas.

d) Evaluación del proceso de aprobación de pequeños proyectos (SPAP) al completarse el grupo actual de proyectos.

Actualización después de la Undécima Reunión de las Partes:

- *No han ocurrido nuevos acontecimientos después del último informe. Sin embargo, en la vigésima segunda reunión fueron aprobados los proyectos incluidos en el SPAP original del Banco Mundial y están siendo ejecutados por el Banco Mundial y por el PNUD. No se propone la modalidad SPAP para proyectos futuros. Puede considerarse que otros acontecimientos ya se han adelantado a esta medida.*

Medida 4

El Comité debería supervisar que los organismos de ejecución y la Secretaría hayan completado conjuntamente, a fines de 1995, una amplia base de datos integrada, común a todos los organismos y a la Secretaría, y que hayan completado, asimismo, las reseñas de proyectos normales (modelos de formatos), con miras a lograr una disminución en el número de proyectos que son objeto de una revisión importante o una reducción en los costos de los proyectos propuestos debido al procedimiento de examen de proyectos y de revisión de la base de datos a mediados de 1996.

Según se notificó anteriormente:

En la base de datos se incluyen partidas importantes de equipo de espumas y de refrigeración que se está utilizando según lo exigen los organismos de ejecución y la Secretaría. La Secretaría está estudiando la forma de ampliar la base de datos a otros sectores en atención a los problemas que surgen en las operaciones por variaciones amplias de las especificaciones detalladas del equipo.

Actualización después de la Undécima Reunión de las Partes:

- *La profunda experiencia adquirida por la Secretaría y por los organismos de ejecución para determinar los costos de equipo en los sectores de refrigeración y de espumas, según lo indicado en las bases de datos sobre costo del equipo, se aplica de forma ordinaria en la formulación y examen de los proyectos. En consecuencia, apenas hay incertidumbres cuando se determina el nivel de costos de rubros de equipo cuya admisibilidad ha sido convenida para la financiación de estos sectores. En otros sectores, en los que hay un número importante de proyectos completados con equipo muy similar, estos elementos se incluirán en la base de datos. No obstante, no se espera que sea muy elevado el número de entradas adicionales a la base de datos.*

- *La base de datos de equipo aumentará de vez en cuando, siempre que ello se considere útil. No obstante, esta medida puede considerarse como fundamentalmente completada.*

Medida 6

El Comité Ejecutivo debe evaluar el régimen adoptado para 1995, teniendo en cuenta las recomendaciones del estudio, incluso que “las normas de rentabilidad deberían prepararse sobre la base de proyectos modelo de diferentes capacidades en condiciones normales. De allí en adelante, los proyectos se deberían evaluar por sus propios méritos.” Sin embargo, no se debe interrumpir la financiación a lo largo del tiempo de todos los proyectos admisibles, independientemente de su rentabilidad relativa. No obstante, en caso de demoras en la financiación podría considerarse el pago de una suma global.

Según se notificó anteriormente:

Antes de reservar en 1999 una suma de US \$10 millones, a título de programa piloto para las EPM, el Comité Ejecutivo había decidido eximir de la evaluación por comparación con los umbrales de relación de costo a eficacia a todos los proyectos de países de escaso consumo y permitir que se aplicara con flexibilidad este umbral de relación de costo a eficacia en los proyectos de eliminación generales y sectoriales.

En cuanto al proyecto piloto establecido en 1999, el Comité Ejecutivo decidió lo siguiente:

Dado que los proyectos EPM en países de escaso consumo de SAO son en la actualidad plenamente admisibles para recibir financiación, esta ventana debería aplicarse solamente a proyectos en grupo de países de un consumo anual de SAO de 360 toneladas PAO o más;

Los proyectos en grupo admisibles para este programa piloto inicial deberían ser solamente del sector de aerosoles o de espumas y deberían incluirse empresas cuyo consumo anual de SAO no exceda de los siguientes valores:

Aerosoles:		20 ton. PAO/año.
Espumas:	Flexibles	25 ton. PAO/año.
	Polietileno/poliestireno extruido	25 ton. PAO/año.
	Flexibles para revestimiento integral	10 ton. PAO/año.
	Poliuretano rígido	10 ton. PAO/año.

Los proyectos en grupo deberían ser de un nivel de US \$1 millón o menos, y deberían tener una relación general de costo a eficacia que no exceda del 150 por ciento de los niveles vigentes de umbral de relación de costo a eficacia para los subsectores admisibles que fueran pertinentes. Para tales proyectos en grupo debería aplicarse la tecnología disponible que sea razonablemente de la mejor relación de costo a eficacia y debería

considerarse el uso posible de equipo centralizado y utilización por grupos, así como la racionalización industrial;

Deberían promoverse proyectos en grupo con un plan gubernamental, incluidas las políticas y la reglamentación concebidas para asegurar que se logre y se mantenga el nivel específico de reducción de SAO convenido;

Ningún país podrá solicitar por sí solo más de US \$1 millón de esta ventana de financiación aunque los proyectos de un país pueden extenderse a más de un sector.

Actualización después de la Undécima Reunión de las Partes:

- ***En 1999 no se aprobó ningún proyecto en la ventana piloto de financiación para las EPM. En el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para el año 2000 se interrumpió el uso de estas ventanas de financiación especial y los fondos fueron incluidos en los de asignación general para proyectos de inversión. No ha habido ningún otro nuevo acontecimiento.***

Medida 10

El estudio del Banco Mundial sobre el establecimiento de un mecanismo para los préstamos en condiciones favorables, solicitado por el Comité Ejecutivo en su decimosexta reunión, debe terminarse cuanto antes y ser analizado y debatido por el Comité Ejecutivo en su 19ª reunión; y además la 20ª reunión del Comité Ejecutivo o la Reunión de las Partes en 1996, según proceda, deben adoptar una decisión sobre futuras medidas adecuadas, a fin de que los préstamos en condiciones favorables se empiecen a utilizar a fines de 1996, en la medida en que sea necesario y exista una demanda.

Según se notificó anteriormente:

En su vigésima séptima reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, que en cooperación con los organismos de ejecución preparara un compendio de decisiones anteriores y experiencias hasta la fecha y colaborara en escenarios de la vida real, haciendo hincapié en asuntos y problemas pertinentes.

Al considerar la nota de discusión preparada como respuesta a la decisión mencionada, el Comité Ejecutivo tomó nota de los principios presentados por el Representante de Canadá e invitó a los miembros del Comité Ejecutivo a que presentaran sus comentarios a la Secretaría sobre estos principios u otros similares, que habrían de incorporarse a un documento marco más amplio por considerar en la vigésima novena reunión del Comité Ejecutivo;

En su vigésima novena reunión, el Comité Ejecutivo decidió tomar nota de los documentos presentados sobre este asunto, a título de base útil para el debate ulterior y para obtener orientación de la Reunión de las Partes acerca de la forma de proseguir.

Actualización después de la Undécima Reunión de las Partes:

- ***En su trigésima reunión, el Comité Ejecutivo decidió incluir el tema de los préstamos en condiciones favorables en el orden del día de la trigésima primera reunión.***
- ***En la trigésima primera reunión, el Comité Ejecutivo, al no llegarse a un acuerdo sobre la oportunidad de iniciar futuros debates al respecto, decidió aplazar el examen del tema de los préstamos en condiciones favorables.***

Medida 11

El Comité Ejecutivo debe estudiar la cuestión de la consolidación industrial, teniendo en cuenta las estrategias industriales nacionales de los países que operan al amparo del Artículo 5, con miras a establecer criterios más eficaces sobre la eliminación de sustancias destructoras del ozono.

Según se notificó anteriormente:

El Comité Ejecutivo ha aprobado los planes de eliminación en el sector de solventes y en el sector del tabaco de China que implican en varios grados la consolidación industrial.

Al mismo tiempo, el gobierno de China ha sometido también a la consideración del Comité Ejecutivo estrategias de eliminación de SAO revisadas, en los sectores de espumas y del tabaco, que de ser aprobadas implicarán también en varios grados, la consolidación industrial.

Actualización después de la Undécima Reunión de las Partes:

- ***Puesto que se considera de modo ordinario la consolidación industrial, entre otras ocasiones al formular las estrategias sectoriales, en consonancia con las estrategias nacionales industriales del país en cuestión, y se incluye en las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo, tales como las directrices marco para proyectos de agentes de procesos, esta medida puede considerarse como completada.***

Medida 13

Los organismos de ejecución deben informar al Comité Ejecutivo sobre medidas para incluir las cuestiones relacionadas con la supresión de sustancias que agotan la capa de ozono en su actual diálogo sobre programación del desarrollo y sobre las medidas que podrían adoptarse para movilizar recursos ajenos al fondo en apoyo de los objetivos del Protocolo de Montreal, con miras a aumentar la cantidad de proyectos sobre protección del ozono.

Según se notificó anteriormente:

Además del proyecto de enfriadores de Tailandia del que se informó a la Décima Reunión de las Partes como plan de cofinanciación del Fondo Multilateral y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Comité Ejecutivo aprobó en 1999 la financiación de

un proyecto de sustitución de enfriadores a ser ejecutado en México con fondos suplementarios de una fuente local de México.

- ***No ha habido ningún nuevo acontecimiento después del último informe.***

Medida 14

El Comité debe estudiar la necesidad de recurrir a nuevos organismos de ejecución para los programas de préstamos teniendo en cuenta los nuevos criterios sobre estrategia sectorial y para los proyectos relacionados con el metilbromuro después de la séptima Reunión de las Partes.

Según se notificó anteriormente:

En las directrices provisionales para proyectos relacionados con el metilbromuro adoptadas en la vigésima cuarta reunión no se hace referencia a otros organismos de ejecución, y en esta etapa, el Comité Ejecutivo no ha llegado a la conclusión de que se necesiten otros organismos de ejecución para los programas de préstamos en condiciones favorables.

Actualización después de la Undécima Reunión de las Partes:

- ***La cuestión de nuevos organismos de ejecución no ha surgido con ocasión del examen por parte del Comité Ejecutivo de la revisión de las directrices para proyectos de metilbromuro.***
- ***Se examina la cuestión general del programa de préstamos en condiciones favorables en relación con la Medida 10 precedente.***
- ***Esta medida puede considerarse como completada.***

Medida 21

- a) El Comité Ejecutivo debe preparar un informe detallado sobre las medidas adoptadas hasta el momento, en el contexto del artículo 10 del Protocolo, para establecer un mecanismo específico para la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos, en las condiciones más justas y favorables necesarias para la eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono; y al mismo tiempo.
- b) El Comité Ejecutivo debe pedir al PNUMA que intensifique sus esfuerzos para recoger información de las fuentes pertinentes y para preparar un inventario y una evaluación de las tecnologías y los conocimientos ambientalmente racionales y económicamente viables que permitan la supresión de sustancias que agotan la capa de ozono. Este inventario debe incluir también la elaboración de las condiciones en que podría realizarse la transferencia de estos conocimientos y tecnologías.
- c) El Comité Ejecutivo debe estudiar las medidas que podrían ponerse en práctica para eliminar los obstáculos a la afluencia internacional de la tecnología.

- d) El Comité Ejecutivo debe examinar aún más detenidamente la cuestión de los costos adicionales admisibles de la transferencia de tecnología, comprendidos los costos de patentes y diseños y los costos adicionales de los derechos de propiedad intelectual que negocien las empresas receptoras.

Las medidas que figuran en los apartados a), b) y c) deberían completarse antes de la decimonovena reunión del Comité Ejecutivo y actualizarse periódicamente, y la medida mencionada en el apartado d) debe adoptarse de inmediato.

Según se notificó anteriormente:

En su vigésima séptima reunión, el Comité Ejecutivo decidió autorizar al PNUMA a que preparara una base de datos incluyendo una descripción y las características de las tecnologías sustitutivas de SAO disponibles y los términos en virtud de los cuales se dispondría de tales tecnologías para su transferencia, en espera de que se completara el informe del grupo oficioso sobre transferencia de la tecnología y se formularan las atribuciones para este estudio.

Se informó a la 28ª reunión del Comité Ejecutivo que se había completado el informe del grupo oficioso sobre la transferencia de la tecnología.

- *No ha habido ningún nuevo acontecimiento después del último informe.*

PART II: MEDIDAS COMPLETADAS

Las siguientes medidas se incluyeron en el informe presentado a la Undécima Reunión de las Partes indicando que habían sido completadas por convertirse en una práctica normal del Fondo Multilateral o por haber sido superadas por otros acontecimientos.

Medida 1(a)

Medida 2

Medida 3

Medida 5

Medida 7

Medida 8

Medida 9

Medida 12

Medida 15

Medida 16

Medida 17

Medida 18

Medida 19

Medida 20.